

1103-DRPP-2019.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.

San José, a las ocho horas cuarenta y cinco minutos del veinte de setiembre de dos mil diecinueve.

Acreditación de un delegado territorial propietario del cantón Central, de la provincia San José del partido Nuestro Pueblo.

Mediante auto n.º 113-DRPP-2019 del diez de enero de dos mil diecinueve, este Departamento le indicó al partido Nuestro Pueblo que, la estructura del cantón Central, de la provincia de San José, estaba completa y no presentaba inconsistencias.

En fecha tres de setiembre del año dos mil diecinueve, el partido político presentó la carta de renuncia del señor Marlon Durán Pérez, a todo cargo dentro de la agrupación política (ver oficio DRPP-4688-2019).

A su vez, mediante la asamblea realizada el once de setiembre del presente año, se designó al señor José Manuel Jiménez Gómez cédula de identidad 106880182, para ocupar el puesto de delegado territorial, el cual quedó vacante por la renuncia del señor Durán Pérez.

En virtud de lo expuesto, la estructura del cantón de CENTRAL, provincia de SAN JOSE quedó integrada de la siguiente manera:

PROVINCIA SAN JOSE CANTÓN CENTRAL

COMITE EJECUTIVO

PUESTO	CÉDULA	NOMBRE
PRESIDENTE PROPIETARIO	105660602	MARIA ELENA FERNANDEZ MORALES
SECRETARIO PROPIETARIO	106140433	JORGE LUIS SALAS ARIAS
TESORERO PROPIETARIO	108030560	ZULAY MARIA VALVERDE MONTERO
PRESIDENTE SUPLENTE	106350693	JOSE ALEJANDRO FERNANDEZ MORALES
SECRETARIO SUPLENTE	204140942	ROSA IRIS RAMIREZ SOLIS

FISCALIA

PUESTO	CÉDULA	NOMBRE
FISCAL PROPIETARIO	701530916	ROSBIN PAGUAGA SANCHEZ

DELEGADOS

PUESTO	CÉDULA	NOMBRE
TERRITORIAL	106350693	JOSE ALEJANDRO FERNANDEZ MORALES
TERRITORIAL	106140433	JORGE LUIS SALAS ARIAS
TERRITORIAL	112250510	ADRIANA CATALINA MARIN QUESADA
TERRITORIAL	106880182	JOSE MANUEL JIMENEZ GOMEZ
TERRITORIAL	108030560	ZULAY MARIA VALVERDE MONTERO

Inconsistencias: Queda pendiente de designar el cargo de tesorero suplente, en virtud de la renuncia presentado por el señor Durán Pérez.

Cabe destacar, que el nombramiento del señor José Manuel Jiménez Gómez cédula de identidad n.º 106880182, acreditado en este acto, regirá a partir de la firmeza de la presente resolución y por el resto del periodo, sea hasta el seis de junio de dos mil veintitrés.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE.-**

Martha Castillo Víquez
Jefa Departamento de Registro
de Partidos Políticos